

Don Fuentes; D.ⁿ Pedro Perez Lombardo, D.ⁿ Manuel
Pineda Marquez, D.ⁿ Luis Zarradona, Regidores;
D.ⁿ Antonio Molina, Diputado del Common; D.ⁿ Jose
Ortiz, Procurador Indio general, y D.ⁿ Roque Lopez
de Arnel, Jurado

Citacion y Dize cuenta en este Ayuntamiento a haberse he-
cho la citacion para este cavildo por los Porteros de la
la en virtud de cedula ante diem, mandada despa-
char por el Sr. Regente, Prudente, para tratar
asuntos del Real serodio; de la que resulta halland
cuenta los S.^{rs} D.ⁿ Bartolome Galvez, Regidor Al-
guacil mayor; D.ⁿ Diego Maria Melgarejo, Alferri
mayor; D.ⁿ Agustin Romero, D.ⁿ Fran. ^{co} Monte, Regi-
dora; D.ⁿ Fran. de Santa Durante, Diputado del Co-
mun; D.ⁿ Marcos Sanchez, S.ⁿor Indio personero;
y D.ⁿ Juan Delgado, Jurado; y enfermos los S.^{rs} D.ⁿ
Pedro Gonzalez Segura, Regidor; D.ⁿ Jose de Fuentes,
y D.ⁿ Juan de Mata Garcia de Alcazar, Jurado

Accion del acta ant.

Se leyó el acta del cavildo anterior, y quedo a-
probado

El Sr. Chico: sobre pan
de la comp. de seguridad.

El Sr. D.ⁿ Pedro Maria Chico, Regidor y en cargo de
los subministrados de pan a las tropas, dize: tiene
subministrado a la Compañia de seguridad de esta
Ciudad siete mil seiscientas quarenta y cinco na-
ciones de esta especie, correspondientes a los meses de
Mayo, Junio, Julio y Agosto ultimos, que a precio
de veinte y un m^{rs} cada una, importan quatro
mil seiscientos ochenta y tres ^{rs} veinte y tres m^{rs}
v. que tiene recibidos dos mil ^{rs} y por consiq.
se le adeudan hasta su completo dos mil seiscien-
tos ochenta y tres ^{rs} veinte y tres m^{rs}, manifes-
tando la imposibilidad en que se encuentra a con-
tinuar esta comision, fino sele abona dicho al-
cance; y bien inteligencial este Ayuntamiento
de este plato, y demas razones que expuso, en
su virtud, acordo: Se le entreguen de ellos dos
mil seiscientos ochenta y tres ^{rs} veinte y tres m^{rs}

